

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

13 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

Retiro, 13 de Enero del 2020.-

DECRETO EXENTO N° 197

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Andrés Loyola Vallejos, con domicilio en Sector Rural Quillaimo - Retiro

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "reunir fondos para persona enferma".-

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Andrés Loyola Vallejos
RUT : 15.157.160-3
A REALIZARSE : Sector Rural Quillaimo
LOCAL : Casino Club Deportivo

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
* Bingo	Sábado 01 de Febrero del 2020.-	15:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos para persona enferma.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **cervezas**, exclusivamente en el recinto antes mencionado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Andrés Loyola Vallejos, durante el desarrollo del Bingo, día y horarios precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE